



DECRETO N° 0454/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

El Expediente 05000-107/2008, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente contiene actuaciones referidas a los convenios de mantenimiento de escuelas.

Que en el mes de Enero se procedió a la firma de un convenio entre el Estado Provincial de Neuquén, representado en este acto, por la Sra. Ministra de Educación, Dra. María Soledad Martínez y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por el Intendente Salomí Carios.

Que el objeto principal del mencionado convenio se funda en el otorgamiento de la Provincia hacia la Municipalidad de un aporte económico no reintegrable, para ser aplicado exclusivamente a las tareas de mantenimiento y conservación de los edificios escolares (educativos) detallados en el anexo A del presente Convenio.

Que la provincia transferirá un primer aporte económico y la Municipalidad afectará a la realización de todas las tareas inherentes al mantenimiento y conservación de los establecimientos escolares a su cargo, comprendiendo -en caso de ser necesario- la compra de materiales, insumos, reposición de artefactos de gas, contraprestación de mano de obra, fletes y todo gasto que exclusivamente implique la ejecución de las tareas aludidas y cumplimentando el Anexo D y F si fuera correspondiente.

Que el presente convenio tendrá vigencia para el ciclo lectivo 2026.

Que de acuerdo al artículo 72º, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia del Intendente Municipal concluir y firmar convenios y acuerdos interjurisdiccionales con entes públicos o privados.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 45º, inciso 30 establece que es competencia del Concejo Deliberante la ratificación o rechazo de los convenios celebrados por el Intendente Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROTOCOLIZASE el convenio entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes, la cual forma parte de la presente como Anexo I y sus respectivos Anexos A,B,C,D,E,F y G.

ARTICULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante, en el marco de las previsiones del Artículo 45º, inciso 30º, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Despacho

Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

CONVENIO

ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

En la Ciudad de Neuquén, a los 23 días del mes de enero del año 2026 entre el Estado Provincial, representado en este acto, por la Sra. Ministra de Educación, Dra. MARIA SOLEDAD MARTINEZ, D.N.I. N° 22.377.785, designada mediante DECTO-2023-3-E-NEU-GPN, en adelante LA PROVINCIA, por una parte, y por la otra LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES representada en este acto por el Intendente SALONITI CARLOS D.N.I. N° 25.043.634 ,cargo que detenta y justifica con el Acuerdo N° 426/2023 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 26/04/2023, en adelante LA MUNICIPALIDAD, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO LA PROVINCIA otorgará a LA MUNICIPALIDAD un aporte económico no reintegrable, para ser aplicado exclusivamente a las tareas de mantenimiento y conservación de los edificios escolares (educativos) detallados en el ANEXO A en el presente convenio. -----

SEGUNDA: MONTO LA PROVINCIA transferirá un primer aporte económico por la suma de pesos ciento ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil (\$189.845.000.-) que LA MUNICIPALIDAD afectará a la realización de todas las tareas inherentes al mantenimiento y conservación de los establecimientos escolares a su cargo, comprendiendo -en caso de ser necesario- la compra de materiales, insumos, reposición de artefactos de gas, contratación de mano de obra, fletes y todo gasto que exclusivamente implique la ejecución de las tareas aludidas y cumplimentando el ANEXO D y F si fuera correspondiente.-----

La documentación y comprobantes respaldatorios conforme la normativa vigente de ARCA (ticket y/o factura electrónica) que devengan de las tareas especificadas en el primer párrafo de la presente, quedarán a resguardo de los Municipios/Comisiones de Fomento, y podrán ser requeridos en cualquier momento por los organismos de control y/o autoridades responsables de constatar el cumplimiento de la correcta utilización de los fondos. No obstante, conforme la cláusula quinta del presente, se deberán indefectiblemente remitir adjunto con la planilla del Anexo C, el detalle y comprobante de gastos realizados. -----

TERCERA: ALCANCE DE LAS TAREAS. CONDICIONES: Las tareas a cargo de LA MUNICIPALIDAD son todas aquellas que tengan por objeto mantener los edificios en adecuadas condiciones para el buen funcionamiento de los establecimientos, lo que implica realizar tareas de



Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se ajustan a las tareas descriptas en el Anexo G. LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo, la seguridad en las tareas inherentes a la ejecución de mantenimiento, debiendo cumplir al respecto con la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente en seguridad e higiene. -----

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD deberá presentar a LA PROVINCIA una constatación de los trabajos, suscripta por el cuerpo directivo del establecimiento o por el distrito escolar en su defecto, la cual no implica una certificación o aprobación técnica de los trabajos realizados en los establecimientos, siendo al sólo efecto de corroborar las tareas ejecutadas por LA MUNICIPALIDAD, según ANEXO B. -----

--

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD deberá presentar a LA PROVINCIA una planilla con detalle de trabajos realizados según ANEXO C, siendo el procedimiento sucesivo y correlativo cronológicamente. En caso de quedar un remanente en el ejercicio, se autoriza a ejecutarlo en las tareas de mantenimiento y conservación que los mismos consideren adecuados. -----

SEXTA: LA PROVINCIA a través de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, fijará el procedimiento al que se ajustarán las sucesivas transferencias de fondos, las cuales se realizarán en función de las rendiciones presentadas y tendrá a su cargo la fiscalización de las tareas realizadas por LA MUNICIPALIDAD. -----

SÉPTIMA: Es responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD la correcta aplicación de los fondos transferidos y su respectiva rendición al Tribunal de Cuentas de la provincia regida por las pautas prescriptas en el acuerdo I-1140 de dicho órgano y a su vez a la Coordinación de Administración Financiera del Ministerio de Educación. -----

OCTAVA: En caso que LA PROVINCIA detectara la no aplicación específica de los fondos transferidos para el mantenimiento de los establecimientos educativos por parte de LA MUNICIPALIDAD, además de generar las acciones pertinentes por su responsabilidad, suspenderá automáticamente cualquier desembolso hasta que no se produzca la corrección. -----

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD deberá elaborar un informe bimestral sobre el estado de los establecimientos detallados en el Convenio, remitiéndolo al área pertinente dependiente del Ministerio de Educación. -----

DECIMA: INFORME: Al inicio del año escolar, LA MUNICIPALIDAD confeccionará una planilla -se adjunta como ANEXO E- por cada

establecimiento educativo a cargo en donde se precisará y evaluará el estado de mantenimiento y conservación para planificar la tarea anual. Una vez finalizado el año escolar se deberá confeccionar un informe final sobre la situación edilicia, profundizando durante el receso las tareas de mantenimiento mediante un programa intensivo con el objeto de garantizar un adecuado inicio del ciclo lectivo.-----

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA: El presente convenio tendrá vigencia para el ciclo lectivo 2026.-----

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIOS. JURISDICCIÓN. Las PARTES declaran como válidos los domicilios denunciados en el encabezamiento, donde serán válidas cualquier comunicación u notificación, judicial o extrajudicial; y se someten a la jurisdicción exclusiva y originaria del Tribunal Superior de Justicia, en conflictos entre los Poderes públicos de la Provincia y alguna Municipalidad, renunciando expresamente a cualquier otro tribunal que pudiera corresponder. -----

En prueba de conformidad, se firma en la ciudad y fecha ut supra mencionados, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO A

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES**

ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	DISTRITO	DOMICILIO	LOCALIDAD/ PARAJE
C.E.F 9	9	Ruta Nacional 234	SMA
C.F.P 19 (Ex <u>Ce.pa</u> ho 12)	9	Brown 717	SMA
C.I.A 5 (Ciart)	9	Mariano Moreno 1083	SMA
C.I.A 5 (Ciart)/ Pichi Rayen	9	Los Chapeles	
C.P.E.M 28	9	Las Lajas	SMA
C.P.E.M 13	9	Av. Perito Moreno 829	SMA
C.P.E.M 57	9	Los Pinos 345	SMA
E.P.A 10 / Escuela Primaria 89	9	Int. Leopoldo Rodriguez	SMA
E.P.E.T N.º 12 Juan Carlos Fontanive	9	Ruca Rudecindo 940	SMA
E.P.E.T N.º 21	9	Belgrano 641	SMA
Educación Superior de Música Anexo Sur 1	9	Av. Koessler 1531	SMA
Planta de Campamento Educativo 10 Chachin	9		Chachin
Escuela Primaria 116 Albergue	9	Ruta Pcial 62	Lago Logog
Escuela Primaria 117	9		Lago Meliquina
Planta de Campamento Educativo Nonthue	9	Ruta Pcial 48 km 38	Nonthue
Escuela Primaria 155	9		Pil pil
Escuela Primaria 161	9	Ruta Pcial 19	Puente Blanco
Escuela Primaria 33	9		Quilla Quina


Dr. Carlos Salcedo
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes

I.F.D 3 Nivel Terciario	9	Perez Tte Cnl 560	SMA
Escuela Primaria 86 Batalla de Maipù	9	Ruta Nac 234 63	SMA
Escuela Especial 8	9	Ruta Nac 234	SMA
Jardín de Infantes 24 Francisco Rossi	9	Pedro Elguero 334	SMA
Escuela Primaria 142 Juan Galo de Lavallo	9	Av Elorraiaga Damian y Pedro Elguero	SMA
Escuela Primaria 274 Padre Enrique Olivares	9	Obeid Gabriel	SMA
Escuela Primaria 188	9	Los Pehuenes 345	SMA
Escuela Primaria 179	9	Roca Rudecindo 940	SMA
Escuela Primaria 313	9	Benito Quinquela Martin 271	SMA
Escuela Primaria 337	9		SMA
Escuela Primaria 352	9	Berta Kloessler	SMA
Escuela Primaria 359	9	Los Lagos 1729	SMA
Escuela Primaria 5 Bernardo Rivadavia	9	Av San Martin 750	SMA
Jardín de Infantes 12	9	Av Julio Roca 1151	SMA
Jardin de Infantes 43	9	Mariano Moreno 100	SMA
Jardin de Infantes 63	9	Chacra 30	SMA
C.P.E.M N° 96	9	Av Los Lagos	SMA
Jardin de Infantes 53	9	Benito Quinquela 385	SMA
Escuela Primaria 48	9	Ruta Nac. 40 - Lago Hermoso	SMA
Epa 10 casa 3	9		SMA
Epa 10 casa 4	9	Las Retamas 354	SMA
Escuela Primaria 134	9	Rudecindo Roca 719	SMA

EIAJD N° 3	9	Belgrano 401	SMA
Escuela Primaria 146	9	Perez y 3 de Caballeria	SMA
Anexo Epet 12	9	Paraje Trompul	SMA
Epa 10	9	Villegas y Juez del Valle	SMA

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS:44



Dr. Carlos Salcedo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO B

CONSTATACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ DISTRITO ESCOLAR

(Dicha constatación no implica una certificación o aprobación técnica de lo realizado)

En mi carácter de, se deja constancia de que las tareas informadas en la Planilla de detalle de trabajos N° _____, ejecutadas por el MUNICIPIO bajo Convenio, fueron realizadas en un todo de acuerdo con el marco del Decreto N°/2026



Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS

1955

RECEIVED

APRIL 15 1955

FROM

DR. J. H. HARRIS

TO

DR. R. H. BROWN

RE

RECEIVED

APRIL 15 1955

FROM

DR. J. H. HARRIS

TO

DR. R. H. BROWN

RE

RECEIVED

APRIL 15 1955

ANEXO C

**PLANILLA CON DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS MANTENIMIENTO
ESCOLAR DECRETO... /2026.-**

Municipio:

Rendición N°:

Intendente:

Teléfono:

Responsable Rendición: Correo

Electrónico:

Fecha	Establecimiento	Detalles de los Trabajos/Materiales	Proveedor	Comprobante	
				Numero	Importe
TOTAL					



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO D

Algunas Especificaciones Técnicas

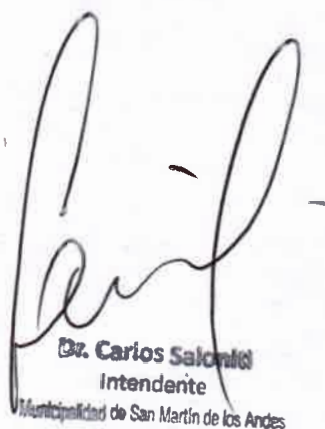
Área de Higiene: Control de plagas, Insectos y roedores. etc, Deberá realizarse mediante personal o empresadebidamente habilitada.

Área de Seguridad: En todos los casos la ubicación de los elementos de seguridad estará determinada por el Plan de evacuación definidos desde la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene del Ministerio de Educación.

Áreas Generales: Reposición de vidrios dañados será exclusivamente por vidrios 3+3 laminados; o colocaciónde laminado sobre existentes que no sean de seguridad.

Instalación de Gas y artefactos: Deberá ser intervenida sólo por matriculado Gasista.

Instalación Eléctrica: Deberá ser intervenida sólo por matriculado Electricista.



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

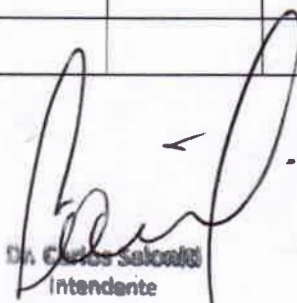
ANEXO E**PLANILLA RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**

Establecimiento Educativo:				
Nivel:				
Dirección:				
Localidad:		Departamento:		
Teléfono:		Correo electrónico:		
Edificio propio con título/ tenencia/ convenio:				
Antigüedad aprox. del edificio:				
Distrito escolar:				
SOBRE LA ESCUELA Y SUS ESPACIOS			SI	NO
Biblioteca				
SUM				
Sala de computación				
Comedor				
Cerramiento perimetral				
Sanitarios				
1. TECHOS			SI	NO
A) Losas:		Chapas:		
B) Filtraciones				
C) Cielorraso Tipo				
D) Estado General				
2. PAREDES MUROS			SI	NO
A) Grietas, rajaduras, revoques				
B) Humedad				
C) Pinturas				
D) Estado General		Malo	Regular	Bueno
				Muy bueno
3. PISOS			SI	NO
A) Baldosas cerámicos flojas o faltantes				
B) Grietas				
C) Filtraciones				


Dr. Carlos Salcedo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

D) Desnivelado (hundido/levantado)				
Estado General	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
4. INSTALACIONES ELECTRICAS			SI	NO
A) Se realizó comprobación de puesta a tierra.				
B) Iluminación interior				
C) Iluminación exterior				
D) Tablero principal, secundario				
Estado General	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
5. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE			SI	NO
A) Red				
B) Pozo				
C) vertiente, Arroyos, deshielo				
D) Sistema de potabilidad clorado				
6. ESPACIOS DE CIRCULACION / PATIOS			SI	NO
A) Abiertos con cerco perimetral				
B) Interfieren elementos que puedan ocasionar accidentes, (desagües / tapas de pozo, etc.)				
C) Espacio reservado para deporte cubierto				
D) Escaleras: 1,20 m de ancho como mínimo				
E) Escaleras seguras (antideslizante / barandas / pasamanos				
7. SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO			SI	NO
A) Alarma				
B) Monitoreo por Cámaras				
C) Rejas en carpinterías				
8. SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS			SI	NO
A) Posee plan de evacuación				
9. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES			SI	NO
A) Industrias contaminantes cercanas				
B) Fumigaciones cercanas				
10. ARTEFACTOS DE COMBUSTIÓN			SI	NO

A) Calefactores TN, TB, TBN				
B) Cocinas, Termotanques				
C) Calefacción central (calderas)				
11. ESTADO DE LOS BAÑOS			SI	NO
A) Mantenimiento / higiene				
B) Sistema cloacal, funcionando				
C) Ventilaciones				
D) Sanitarios dañados				
E) Baños adaptados para discapacidad				
F) Baños para docentes				
G) Estado General	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
13. CONDICIONES DEL AULA			SI	NO
A) Dimensiones adecuadas				
B) Iluminación y ventilación natural				
C) Pintura, pisos, cielorrasos				
Estado General	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
15. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD			SI	NO
A) Accesos con rampas				
B) Baños adaptados				
C) Acceso a otros pisos / dependencias				
D)				
17. ABERTURAS Y CERRAMIENTOS			SI	NO
A) Ventanas / puertas vidriadas				
B) Ventanas/puertas ciegas que quitan luz				
C) Aberturas peligrosas o con señales de deterioro				
D) Abren hacia el exterior				
18. EN ESCUELAS RURALES			SI	NO
A) Condiciones de accesibilidad				
B) Transporte				
C) Conectividad, teléfono internet				
D) Teléfono				


 Dr. Carlos Salcedo
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes

E) Atención de emergencias de salud		
-------------------------------------	--	--

Detallar los problemas que considere de atención

Indicar las obras realizadas en los últimos tres años.

Consignar día y fecha

CHECK LIST EQUIPOS DE CALEFACCION CENTRAL-ANEXO "F"					
1.	Verificar el funcionamiento de la caldera central.				
2.	Verificar el nivel del agua en la caldera.				
3.	Verificar el funcionamiento de los radiadores.				
4.	Verificar el funcionamiento de los termostatos.				
5.	Verificar el funcionamiento de los ventiladores.				
6.	Verificar el funcionamiento de los bombas de agua.				
7.	Verificar el funcionamiento de los circuitos de calefacción.				
8.	Verificar el funcionamiento de los sistemas de control.				
9.	Verificar el funcionamiento de los equipos de calefacción.				
10.	Verificar el funcionamiento de los sistemas de calefacción.				

Dra. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salcedo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

¿Se observa buen estado general de soportes de motor?			
---	--	--	--

TECNICO/A RESPONSABLE:	
------------------------	--

Estas tareas son fundamentales para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de los equipos, y prevenir posibles problemas o daños durante la operación.

Las tareas a realizar incluyen:

- Desmontar el cabezal o quemador del equipo, retirar las tapas frontales para realizar una inspección visual a los pliegues, soldaduras y fondo de la cámara de combustión para determinar su estado general.
- Realizar el retiro de la unidad ventiladora (motor y turbina) para determinar el estado de eje, rodamientos, correa de transmisión, motor y caracol.
- Realizar limpieza y armado de todas sus partes para corroborar el funcionamiento de los componentes, termostato, placa electrónica, forzador de aire, presostato de aire, electroválvulas, módulo de encendido, sensor de llama, sensor de temperatura limite, contactor, rele térmico y sentido de giro del motor turbina, poner en funcionamiento y verificar correcta mezcla de combustión y ductos de ventilación, corroborar que no se encuentren hollinados los conductos de evacuación de gases.
- Comprobar la maniobrabilidad de las llaves de gas y verificar que son estancas a la presión de servicio, mediante agua jabonosa o detector de fugas, Ante sospecha de baja/alta presión de gas por falla en el equipo o lectura incorrecta en el manómetro de la instalación se deberá realizar la verificación de presión de gas por medio de manómetro columna de agua.

Es importante destacar que la realización de estas tareas es responsabilidad de personal Técnico capacitado y/o gasista matriculado, para asegurar el normal y correcto desarrollo de las tareas solicitadas.

En consecuencia, se adjunta un check list de las tareas más relevantes para la verificación y resolución de anomalías previa puesta en marcha de los equipos de calefacción central.

Este check list debe ser utilizado como guía para garantizar que todas las tareas necesarias se hayan completado de manera satisfactoria.

TAREAS AFECTADAS A MANTENIMIENTO ESCOLAR

Al solo efecto enunciativo (no taxativa), se detallan las tareas más relevantes del mantenimiento en edificios escolares:

1 ALBAÑILERIA- PISOS- ZOCALOS- REVESTIMIENTOS

- 1,1 Recolocación de piezas para pisos y revestimientos.
- 1,2 Reemplazo de aberturas deterioradas.
- 1,3 Refacciones en muros.
- 1,4 Pintura de Muros, cielorrasos y otros (EVALUAR CON MANTENIMIENTO INTERIOR).
- 1,5 Tareas menores de albañilería, carpintería metálica, tabiquería, construcción en seco, etc.
- 1,6 Mantenimiento de veredas rampas, instalación de barandas u otros.
- 1,7 Mantenimiento de cercos perimetrales, portones de acceso u otros.
- 1,8 Reparación de juntas de dilatación.

2 CIELORRASOS

- 2,1 Revisión de sistema de sujeción en cielorrasos suspendidos
- 2,2 Retiro de elementos extraños sujetos a cielorrasos suspendidos.
- 2,3 Reposición de placas de cielorrasos.

3 CUBIERTA DE TECHOS

- 3,1 Limpieza integral de cubiertas de techo y canaletas periódicamente (planas e inclinadas), (retiro de objetos, hojas, tierra, nidos, etc.)
- 3,2 Sellado de fijaciones y sujeciones. Ajuste de cumbreras, cupertinas, babetas, lima hoyas, limatesas, embudos, etc.
- 3,3 Reemplazo de chapas, canaletas, lima hoyas, otros.
- 3,4 Reemplazo, refacción e instalación de cables, clavaderas u otros.

4 CARPINTERÍA

- 4.1 Reparación de hojas de puertas
- 4.2 Revisión, reparación y/o reemplazo de puertas, placas y reposición de partes faltantes o deterioradas de fallebas, picaportes, bisagras, brazos de empujes, cerraduras, etc. para carpinterías de madera, metálicas y de aluminio (Ej. guías).
- 4.3 Revisión, reparación y/o reemplazo de cerraduras.
- 4.4 Ajuste de rejas, soldadura en paños y fijaciones.
- 4.5 Revisión, instalación y ajuste de barrales antipánico.

5 INSTALACION SANITARIA

- 5.1. Provisión de Mano de Obra para la revisión integral del sistema de alimentación, distribución e impulsión del servicio de agua, puesta en servicio.
- 5.2. Mantenimiento, revisión, reemplazo y/o reparación de bombas, automáticos de tanques, llave de corte, cierre de griferías, cañerías, flotantes de inodoros y mingitorios, descargas de lavatorios, cocinas, mingitorios etc.
- 5.3. Revisión integral del sistema de desagües cloacales, puesta en servicio. Desagote de pozo.


Dr. Carlos Salcedo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

- 5.4. Limpieza y desobstrucción de cañerías cloacales, cámaras, piletas de patio, piletas de cocina, desagües lavatorios, inodoros, etc. Revisión de tapas de cámaras de inspección. Reposición en caso de ser necesario.
- 5.5. Revisión reparación y/o reposición, de vástagos, robinetes, volantes, o´ring, arandelas de cierre, cabezal, etc. para griferías de artefactos sanitarios, cocina, llaves de corte (paso-esféricas, etc) y canillas de servicio.
- 5.6. Mantenimiento de trincheras sanitarias.
- 5.7. Reparación de mochilas y eventual reemplazo de elementos.
- 5.8. Revisión reparación y/o reemplazo de válvulas de descarga de inodoros.
- 5.9. Revisión reparación y/o reposición de partes faltantes o dañadas de los depósitos de colgar de inodoros (calibrar, renovar sistema de tiro con cuerda acero-nylon, vaina deslizamiento)
- 5.10. Revisión- reposición de chicotes de agua alimentación artefactos.
- 5.11. Limpieza periódica de tanques de reserva o por situaciones eventuales, (eventos climatológicos, contaminación por factores externos). Purga de cañerías.
- 5.12. Revisión reparación y/o reposición y control de sistemas de flotantes de gravedad y automáticos de tanques de reserva.
- 5.13. Mano de obra de reparación, reposición y/o modificaciones en instalación, de sistema de alimentación y distribución interna/externa del servicio de agua, cañería, artefactos, u otros.

6 INSTALACION ELECTRICA- VER ANEXO "D"

- 6.1. Provisión de Mano de Obra para la revisión integral, reparación y/o reposición del sistema de alimentación y distribución interna/externa del servicio de electricidad. Elaboración de informes.
- 6.2. Control de pilar de acometida, (verificación aislamiento de conductores, conexiones, interruptores y protecciones). Control de tableros principales y seccionales (verificación aislamiento de conductores, conexiones, interruptores y protecciones, control voltaje alimentación y de equilibrio de fases).
- 6.3. Revisión reparación y/o reposición de contactos en módulos y teclas de puntos, tomacorrientes, fichas, etc. Reposición en caso de ser necesario.
- 6.4. Revisión reparación y/o reposición de fotocélulas, llaves térmicas, disyuntor, guarda motor, arrancador, contactor, relay, etc. en tableros principales, secundarios y seccionales, ajuste de tornillos en llaves de accionamiento.
- 6.5. Mano de obra de reparación, ampliación y/o reposición de sistema de alimentación y distribución interna/externa del servicio de electricidad, cañería, cableado, artefactos, luminarias u otros. (Elaborar informe)
- 6.6. Identificación de circuitos en tablero principal e identificación de llaves de corte por sector.
- 6.7. Continuidad física desde pilar de medición a tablero principal.
- 6.8. Mantenimiento de artefactos eléctricos, reposición de tubos, lámparas y/o elementos conexos.
- 6.9. Revisión y reposición de llaves y tomas que impliquen riesgo.
- 6.10. Revisión y colocación de todas las tapas y contratapas con las protecciones firmemente colocadas en llaves, tomas, interruptores, tableros, etc.

7 INSTALACION GAS Y CALEFACCIÓN – ARTEFACTOS- VER ANEXO "D"

- 7.1. Provisión de Mano de Obra para la verificación integral del sistema de alimentación y distribución del servicio de gas. Elaboración de informes. (gasista matriculado).
- 7.2. Control y verificación de la inexistencia de pérdidas de gas, en artefactos, cocinas, termotanques, calefactores, quemadores, mecheros de alta velocidad (laboratorios), reparando dichas pérdidas en caso de verificarlas.
- 7.3. Verificación, reparación y/o reemplazo de termocuplas y/o válvulas de seguridad, engrase y lubricación de robinetes en artefactos y llaves de paso, conductos de ventilación y sombreretes.

- 7.4. Mano de obra de reparación y/o reposición de sistema de alimentación y distribución interna/externa del servicio de gas, reemplazo de tramos de cañería deteriorada (previa autorización mediante la presentación de informe de gasista matriculado), mantenimiento reparación y reemplazo de artefactos de gas con presentación ante el ente prestatario del servicio y la elaboración del correspondiente informe. (gasista matriculado)
- 7.5. Revisión y/o reparación de equipos de calefacción y calderas y sus componentes y sus artefactos conexos. Elaborar informes (gasista matriculado).
- 7.6. Reposición de artefactos de calefacción.

8 TRABAJOS EXTERIORES

- 8.1. Limpieza de canaletas abiertas para escurrimiento pluvial, desobstrucción de caños de drenaje veredas.
- 8.2. Verificación y retiro de ramas que no obstruyan cables, canaletas, ni presionen sobre techos.
- 8.3. Revisión de funcionamiento alumbrado exterior, luminaria, sistema de fijación, fotocélulas (encaso de ser necesario reponer los elementos perjudicados), y otros elementos etc.

9 ESPACIOS VERDES.

- 9.1. Desmalezado y retiro de pastos
- 9.2. Poda de arbustivas
- 9.3. Poda liviana.
- 9.4. Retiro de ramas.

10 DESINFECCIÓN- VER ANEXO "D"

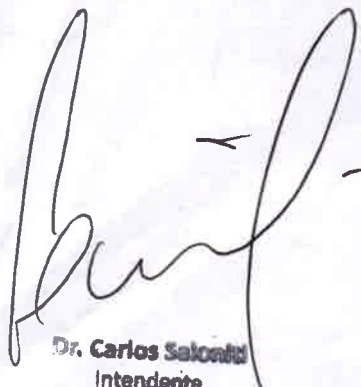
- 10.1. Fumigación
- 10.2. Desrodentización
- 10.3. Colocación de cebos e identificación de ubicación de los mismos.
- 10.4. Retiro de enjambre y/o nidos de insectos.

11 VIDRIOS, ASCENSORES, GRUPOS ELECTROGENOS

- 11.1. Reemplazo de cristales interiores y exteriores y espejos dañados- (ver Anexo "D")
- 11.2. Mano de obra de mantenimiento periódico de ascensores
- 11.3. Mano de obra de mantenimiento periódico "preventivo" de grupos electrógenos.

12 HERRERIA

- 12.1. Mantenimiento, fabricación e instalación de rejas, rejillas, puertas, portones u otros.



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

